

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ÓRDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensas remitida por V. E. a favor del personal de ese Instituto, que se expresa en la adjunta relación, por su espontánea, peligrosísima, valiente y eficaz actuación en la persecución de tres atracadores que el día 26 de enero último asaltaron a mano armada el almacén de coloniales de don Abraham Domínguez, sito en la calle de Urbitarte, de la villa de Bilbao, consiguiendo detener a dos de los atracadores, uno de ellos herido, y recuperar asimismo la mayor parte del dinero robado en dicho almacén; concurriendo la circunstancia de que los criminales, en su huida, dispararon varias veces sus pistolas contra los carabineros, mereciendo tan arriesgado hecho los mayores elogios por parte de las Autoridades locales, así como también del público en general,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto y por estimar los hechos realizados comprendidos en el vigente reglamento de Recompensas en tiempo de Paz, de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50), se ha servido conceder a dicho personal las cruces que en la misma se señalan, y cuyas pensiones empezarán a percibir desde primero de febrero último, mes siguiente al en que ocurrió el suceso.

Madrid, 21 de marzo de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIZ

Señor Inspector general de Carabineros.

RELACION QUE SE CITA

Sargento, Angel Moracho Learte, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con pesetas 12,50 mensuales durante el tiempo de servicio activo.

Distinguido, carabínero Félix Rengen Martínez, la ídem ídem., con 12,50 pesetas mensuales durante el ídem ídem.

Distinguido, carabínero Santiago Pecharromán González, la ídem ídem., con 12,50 pesetas mensuales durante el ídem ídem.

Distinguido, carabínero Antonio Quintana Solano, la ídem ídem., con pesetas mensuales durante el ídem ídem.

Carabínero de mar, Antonio Segovia Barboteo, la ídem ídem., con 7,50 pesetas 12,50 mensuales durante el ídem ídem.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Dictada la orden Ministerial de 11 de febrero anterior (Gaceta núm. 49), sobre circulación, venta y uso de explosivos y cartuchería con el fin de ampliar la fiscalización del Estado por vía gubernativa intensificando a la vez la vigilancia en su tráfico como garantía para el orden público, en momentos en que por el Gobierno se apreciaban indicios de que pudiera subvertirse, las normas que dicha disposición estableció, se ajustaban a la situación social y realidades de aquella fecha, por lo que las medidas que se fijaron para regular aquel tráfico tienen un carácter restrictivo, necesario para salvaguardar los intereses generales de la Nación.

Las realidades políticas y sociales de hoy acusan de manera ostensible un importante mejoramiento en el orden público que permite atenuar algunas de aquellas medidas, sin mengua de las debidas garantías de control sobre las operaciones objeto de dicha disposición, que se inspiró en el propósito de no causar perjuicio a la industria productora para no entorpecer su funcionamiento en circunstancias normales; por lo que, en atención a las consideraciones expuestas, y con el fin de que los abastecimientos regulares de explosivos a minas, canteras, obras públicas, etc., no sufran trabas innecesarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Como aclaración al artículo primero de la orden Ministerial citada, se considerarán como explosivos no sólo la dinamita y sus similares trinitolita, clorolita, subalita, etcétera,

sino también las pólvoras, sean o no de caza, no interviniendo las fuerzas de la Guardia Civil en la cartuchería de las armas a que se refiere el artículo 44 del reglamento sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas de 13 de febrero último.

2.º Como ampliación a los artículos tercero, cuarto y quinto de la misma orden, se prescindirá del precinto por la Guardia Civil en los paquetes de explosivos y municiones, que llevarán sólo el de los remitentes, previo visado de la fuerza del Instituto, que cobrará diez céntimos por paquete y cincuenta céntimos por la guía, cualquiera que sea el número de paquetes que figuren en ella.

Para circular la dinamita y cartuchería será indispensable al remitente la autorización de la Autoridad competente a que se refiere el artículo cuarto, prescindiéndose de la del Gobernador civil de la provincia donde resida el consignatario, bastando que éste dé cuenta al comandante de puesto respectivo para que a presencia de la fuerza de la Guardia Civil pueda retirar la mercancía, cuyo Jefe comunicará al Gobernador civil el detalle del envío, nombre del consignatario y empleo que se ha de dar al mismo, según declaración del destinatario, para que esta Autoridad tenga conocimiento en todo momento de las materias explosivas que entran en la provincia de su mando.

3.º Para poderse efectuar el embarque por vía marítima, sólo será preciso en el puerto de salida que lo presencia la Guardia Civil, toda vez que el visado de las cajas o paquetes lo efectúa la fuerza del punto de partida.

Madrid, 22 de marzo de 1934.

(RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia Civil y Director general de Minas.

Excmo. Sr.: El extraordinario esfuerzo que las circunstancias vienen imponiendo a las fuerzas de la Guardia Civil, unido a las continuas concentraciones que las exigencias de aquéllas traen consigo, aconsejan la urgencia de reforzar las plantillas de

algunas Comandancias en las que los problemas sociales y de orden público se han agudizado notablemente.

Para atender a estas necesidades de manera rápida, se formuló por este Ministerio el proyecto de ley, aprobado en Cortes el día 20 del actual (*Gaceta* núm. 81), por el que se ha concedido un crédito de 4.895.214 pesetas para aumentar la plantilla general del Instituto en 1.200 guardias de Infantería, que deben entrar en servicio con la urgencia que las circunstancias demandan; y para que se lleve a efecto la incorporación de este contingente con la rapidez expresada, sin esperar a las nuevas clasificaciones fijadas por la orden de este Departamento de 24 de noviembre último, que habrían de entrar en vigor en primero de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Por la Inspección general de la Guardia Civil se hará con toda urgencia la llamada a incorporación para primero de abril próximo, de 1.200 aspirantes a guardias de Infantería para ingreso en el Instituto.

Art. 2.º La adjudicación de estas plazas se hará por la Inspección general con sujeción a las reglas establecidas por la orden Ministerial de Guerra de fecha 30 de septiembre de 1931.

Art. 3.º Las vacantes naturales producidas en el mes de marzo actual, en ambas Armas, serán cubiertas en propuesta ordinaria de abril con arreglo a las normas que marca la orden Ministerial de 24 de noviembre antes citada.

Madrid, 22 de marzo de 1934.

(RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Román Losada Pérez y termina con D. Dámaso Astudillo Sánchez, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1934.

(RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

- D. Román Losada Pérez.
- " José Domingo Fernández.

Alféreces

- D. Lorenzo Ortiz Romero.
- " Salvador Campillo Ballester.
- " Antonio Pineda Velasco.

- D. José Angulo Lafuente.
- " Román Silveira Nieto.
- " Leonides Huidobro Martínez.
- " Acisclo Belver Miguel.
- " Cecilio Lupiáñez Pérez.
- " Antonio Aparicio Moya.
- " Sixto Prieto García.
- " Emilio Martínez Blanco.
- " Aniceto Tello Monterde.
- " José Fernández Palomo.
- " Marcos Méndez Rodríguez.
- " Juan Mora Fernández.
- " Tomás de la Fuente Pérez.
- " Pedro Jiménez Moreno.
- " Dámaso Astudillo Sánchez.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Cáceres, D. Félix Flores González,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta* núm. 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de abril próximo por la Delegación de Hacienda de Cáceres, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1934.

(RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido conferir el destino o el pase a la situación que se indica, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Calero Cuenca y termina con D. Fernando Ayape Aisa.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1934.

(RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. José Calero Cuenca, de la Comandancia de Sevilla, de Jefe de Grupo, a disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933, y en comisión a la Liquidadora del 17.º Tercio, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos a la segunda Zona.

D. Fernando Alvarez Holguín, de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933, y en comisión de auxiliar en la Comandancia de Huelva, a la de Sevilla, de Jefe de Grupo.

D. José Enriquez Ramírez, de la Comandancia de Málaga, de Jefe de Grupo a disponible forzoso con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933, y en comisión, de auxiliar, a la Comandancia de Huelva, que-

dando agregado para haberes, documentación y demás efectos a la segunda Zona.

D. Angel Valcárcel Bosque, de primer Jefe de la Comandancia de Soria, a la de Málaga, de Jefe de Grupo.

Capitanes

D. Santiago Cuadrado Díez, de la primera Compañía de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la segunda Compañía de la Comandancia de Cuenca.

D. Francisco Rojas Blanco, de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933, y en comisión en la Liquidadora de la Comandancia de Las Palmas, a la primera Compañía de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.

D. Manuel Uribarri Barutell, de la segunda Compañía de la Comandancia de Cuenca, a la segunda Compañía de la Comandancia de Teruel.

D. Alejandro Díaz Díaz, de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933, y en comisión en la Liquidadora del 27.º Tercio, a la misma situación y en comisión a la Inspección general.

Tenientes

D. Raimundo Vicente Pascua, de la Comandancia de Segovia, a la de Zamora.

D. Ignacio Núñez Bartolomé, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la cuarta Compañía de la Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. José Ayllón Merchán, de la Comandancia de Santander, a la cuarta Compañía de la Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. Federico Palacios Varela, de la primera Compañía de la Comandancia Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles, a la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Claudio Talamanca Menor, de la Comandancia de Madrid, a la primera Compañía de la Comandancia Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

D. Rafael Galisteo Burgos, de la Comandancia de Almería, a la de Jaén.

Alféreces

D. Leopoldo Oltra Ferrándiz, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la segunda Comandancia del mismo Tercio.

D. Fidel Pinedo Tejada, de la Comandancia de Alava, a la de Burgos.

D. Fernando Ayape Aisa, de la Comandancia de Huesca, a la cuarta Compañía de la Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el subayudante D. Armando Mon Porra y termina con el sargento primero D. Víctor González Gómez, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de abril próximo, en los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1934.

IRAFEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes de Infantería

- D. Armando Moya Porral, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la Plana Mayor del sexto Tercio (forzoso).
 D. José Azcutia Camuñas, ascendido, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la misma (forzoso).
 D. Victorio Valencia Valencia, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Zaragoza (forzoso).
 D. Adolfo Jiménez Santos, ascendido, de la Comandancia de Málaga (Africa), a la de Alicante (forzoso).
 D. Juan Masé Esquivel, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Badajoz (forzoso).
 D. Primitivo Jiménez Flores, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Valladolid (forzoso).
 D. José Blasco Valero, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Castellón (voluntario).
 D. José Gales Puyal, de la Comandancia de Tarragona, a la de Barcelona (voluntario).
 D. Francisco García Honrubia, de la Comandancia de Cuenca, a la de Tarragona (voluntario).

Brigadas de Infantería

- D. Deifin Vidal Villar, ascendido, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la del Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles (forzoso).
 D. Teodoro Carrero Delgado, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Salamanca (forzoso).
 D. Evilasio Sarabia Rugeros, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Sevilla (forzoso).
 D. Marcelino García García, ascendido, de la Comandancia de León, a la de Oviedo (forzoso).
 D. Aurelio Parras de Francisco, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Orense (forzoso).
 D. Eugenio Valdés Rodríguez, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Segovia (forzoso).
 D. Félix García Benito, de la Comandancia de Santander, a la primera del 19.º Tercio (voluntario).
 D. Juan Alvarez Herrero, de la Comandancia de Segovia, a la primera del 14.º (Zona) (forzoso).
 D. Casimiro Ocio Fernández, de la Comandancia Norte del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles, a la segunda del 14.º (voluntario).
 D. Fidel Pérez Montejano, de la Comandancia Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles, a la de Valencia (voluntario).
 D. Francisco Martínez Fernández, de la Comandancia de Córdoba, a la de Málaga (Africa) (forzoso).
 D. Pedro Carrillo Bravo, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Córdoba (voluntario).
 D. Braulio Manrique Gómez, de la Comandancia de Burgos, a la de Toledo (voluntario).

Brigada de Caballería

D. Rafael Periago Sánchez, de la Comandancia de Coruña, a la de Sevilla (forzoso).

Sargento primeros de Infantería

- D. Domingo Vicente Vicente, ascendido, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la de Cuenca (forzoso).
 D. José Santacreu Ivars, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Sevilla (forzoso).
 D. Jesús Ferreriro Freire, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Oviedo (forzoso).
 D. Victoriano Casado Salvador, ascendido, de la Comandancia de Alava, a la de Zamora (forzoso).
 D. Daniel Batalla Juan, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Ciudad Real (forzoso).
 D. Angel Ferrero García, ascendido, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, a la de Santa Cruz de Tenerife (forzoso).
 D. Melchor Mansilla Lozano, de la Comandancia de Oviedo, a la de León (voluntario).
 D. Eloy Gomis Verdejo, de la Comandancia de Cuenca, a la rimera del 14.º Tercio (voluntario).
 D. José Andrés Ortega, de la Comandancia de Málaga, a la primera del 14.º Tercio (voluntario).
 D. José Jiménez Espejo, de la Comandancia Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles, a la de Málaga (forzoso).

D. Andrés Arnao Canales, de la Comandancia de Ciudad Real, a la del Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles (voluntario).

Sargentos primero de Caballería

- D. Antonio Torres Ródenas, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Murcia (forzoso).
 D. Antonio López Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Albacete (forzoso).
 D. Víctor González Gómez, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Badajoz (forzoso).

(De la Gaceta núm. 83.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Enrique Villás Arnáez, en la situación de "Al servicio del Protectorado", pase a prestar sus servicios a la Mehal-la Jalfiana del Rif, núm. 5, por este Ministerio se ha resuelto que el citado auxiliar continúe en la indicada situación, prestando sus servicios en la mencionada Mehal-la.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Intorventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso cursada por la Jefatura del CUERPO DE INVALIDOS MILITARES, como consecuencia a la orden de este Departamento de 19 del actual, relativa al capitán del mencionado Cuerpo, D. José López López, por este Ministerio se ha resuelto su aprobación concediendo al citado oficial, el empleo de comandante por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (Colección Legislativa núm. 60) confiriéndole en su nuevo empleo la antigüedad de 8 de agosto de 1933, que es la que le corresponde según la orden ministerial a que se hace referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo inmediato al personal del Cuerpo de Suboficiales de INTENDENCIA que figura en la siguiente relación, y conceder el ingreso en dicho Cuerpo de Suboficiales de Intendencia al sargento que también se menciona, cuya relación comienza con D. Alejandro Garrido de Castro y termina con don José Díaz Mesa, por ser los más antiguos en su respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 31 de diciembre último y efectos administrativos a partir de primero de enero del año en curso. Al mismo tiempo se dispone que todos ellos queden agregados en sus actuales destinos hasta que les corresponda ser colocados con carácter forzoso o voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subayudante

D. Alejandro Garrido de Castro, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. José Ruiz Fernández, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 D. Angel Muñoz Sánchez, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 D. Alfredo Martínez Fortea, de la Comandancia de Melilla.

A brigada

D. Manuel Rivas Gómez, de la cuarta Comandancia, segundo Grupo.

D. Juan Viero Pose, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13 (Valladolid).

D. Fernando Rincón Rodríguez, de la cuarta Comandancia, segundo Grupo.

D. Francisco Rodríguez López, de la Comandancia de Ceuta.

A sargento primero

D. José Díaz Mesa, de la Comandancia de Ceuta.

Madrid, 24 de marzo de 1934.—Hidalgo.

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de ascenso formulada a favor del ayudante de obras de los CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS a extinguir, asimilado a teniente, don Martín Landía Puy, con destino en la Comandancia de Obras y fortificaciones de esa división; este Ministerio ha resuelto concederle, en su actual empleo, la asimilación de capitán, con antigüedad de 9 de mayo de 1933 y efectos administrativos a partir de primero de junio siguiente, por haber cumplido en 8 de mayo citado, quince años de efectivos servicios como tal ayudante de obras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de conductor automovilista del coche de la Dirección de la Academia de Sanidad Militar, en esta plaza, este Ministerio ha resuelto designar al cabo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, Bernabé Ruiz García, por reunir las condiciones de estar en posesión del título de conductor automovilista de coches rápidos; este cabo no causará baja en su Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INGENIEROS, con destino en el Grupo Automovilista de África, D. Ramón Gutiérrez Alzaga, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que con-

cede el vigente Estatuto de Clases pasivas a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando que si bien el recurrente debía haber formulado dicha petición en el momento de haber sido promovido al empleo de alferez, antes de percibir el primer sueldo, según está prevenido en el punto octavo de la orden de 11 de diciembre de 1920, como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos, y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas, con el interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso había para el Tesoro, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ildefonso Puigdengola y Ponce de León y termina con don Enrique Feliú Sintés, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Coroneles****Forzosos**

D. Ildefonso Puigdengola y Ponce de León, que ha cesado en el cargo de Inspector del Cuerpo de Seguridad, a disponible en la primera división, apartado A).

D. Vicente Lafuente Baleztena, ascendido, de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor y Caja recluta número 2, a disponible en la primera división, apartado A).

D. José Servia Sánchez, ascendido, del regimiento núm. 26, a disponible en la séptima división, apartado A).

Tenientes coroneles**Voluntarios**

D. Ramón Buesa Arguinchona, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 26. (E.)

D. Juan Rodríguez Gutiérrez, de disponible en la cuarta división, a la Caja recluta núm. 2, incorporándose con urgencia.

D. Rafael Fuentes Martínez, ascendido, de la Caja recluta núm. 12, a la misma (confirmación), incorporándose con urgencia.

Forzosos

D. Manuel Delgado Brackembury, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 3. (E.)

D. Mariano Mena Burgos, del regimiento núm. 4, al núm. 12. (E.)

D. Ramón Alfaró Páramo, que ha cesado de ayudante de campo del General D. José Riquelme López Bago, a disponible en la tercera división, apartado A).

D. Antonio Sastre Barreda, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, a disponible en Melilla, apartado A).

Comandantes**Voluntarios**

D. Jesús Jiménez Ortoneda, del batallón Cazadores Africa núm. 7, al número 6. (Art. 14 del decreto de 5 de enero de 1933, D. O. núm. 5.)

D. José Ruiz Serrano, de disponible en Huelva, a la Caja recluta número 12, incorporándose con urgencia.

D. Fernando Villaalba Escudero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento núm. 2.

D. Sebastián Rodrigo Vinent, ascendido, del regimiento núm. 39, a la Comandancia Militar de Mahón.

Forzosos

D. Alfonso Gómez Cobián, de disponible en la segunda división, a la Caja recluta núm. 48, incorporándose con urgencia.

D. Antonio Domínguez Salguero, ascendido, del Cuerpo de Seguridad de Zaragoza, a disponible en Madrid, apartado A).

D. Francisco López Guerrero-Miranda, ascendido, del regimiento número 1, a disponible en Madrid, apartado A).

D. Ladislao Fernández Guinea, ascendido, del batallón Montaña número 6, a disponible en Barbastro, apartado A).

D. Miguel Martínez Vara de Rey Córdoba, ascendido, del regimiento núm. 1, a disponible en Madrid, apartado A).

D. Enrique Feliú Sintés, ascendido, del regimiento núm. 28, a disponible en Palma de Mallorca, apartado A).

Capitanes**Voluntarios**

D. Armando Álvarez Álvarez, del regimiento núm. 20, al núm. 1.

D. Teodoro Gassol Ruiz, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento núm. 1.

D. Eduardo Reyes Sanz, de disponible en la cuarta división, a la Caja recluta núm. 26, incorporándose con urgencia.

D. Carlos Fina de Caralt, de disponible en la cuarta división, a la Caja recluta núm. 29, incorporándose con urgencia.

D. Pedro Luengo Martínez, de disponible en la segunda división, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. José Fuster Rossiñol, de la Caja recluta núm. 19, al batallón Ametralladoras núm. 3, continuando en el destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Pedro Castro Lazarte, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 9.

D. Enrique Padrós Claver, del regimiento núm. 18, al batallón Montaña núm. 6.

D. José Sentís Simeón, de disponible en la cuarta división, al regimiento núm. 18.

D. Antonio Esteban Palero, del Centro de Movilización y Reserva número 16, al regimiento núm. 15.

D. Ildefonso Galán Javalera, de la Caja recluta núm. 32, al regimiento núm. 15, continuando en el destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Jerónimo Sáiz Gralla, de la Caja recluta núm. 4, al regimiento número 39, continuando en el destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Santiago Bañolas Passano, de la Caja recluta núm. 60, al regimiento núm. 11, continuando en el destino hasta la incorporación de su relevo.

Forzosos

D. Eduardo Díaz O'Dena, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 19.

D. José Solís Chiclana, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 35.

D. Federico Navarro Fernández, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 3.

D. Ignacio Auriñ Pereda, de disponible en la segunda división, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Juan Benítez Tatay, de disponible en la segunda división, a la Caja recluta núm. 32, incorporándose con urgencia.

D. Juan Ramírez Dabán, del batallón Cazadores Africa núm. 4, a disponible en la primera división, apartado A).

D. Francisco Zambrana Huidalgo, ascendido, del regimiento núm. 9, a disponible en Sevilla, apartado A).

D. Siro González Díaz, ascendido, del regimiento núm. 12, a disponible en Lugo, apartado A).

Tenientes

Voluntarios

D. Pelegrín Rodríguez Muñoz, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 9.

D. Aurelio Sancho García, del batallón Montaña núm. 7, al regimiento núm. 31.

D. Gustavo Domínguez Escudero, de disponible en la primera división, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Jaime García Dempere, de la Agrupación de Mehal-las, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Jesús Gutiérrez Carpio, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Ciclista.

D. Antonio Díaz Pardo, del regimiento núm. 19, al batallón Ciclista.

D. Luis Castellví Boira, del batallón Cazadores Africa núm. 1, al regimiento núm. 25.

D. Miguel Fernández Oliva, del Tercio, al regimiento núm. 14.

D. Salvador Bañuls Navarro, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 24.

Forzosos

D. Manuel Barroso Vilanova, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 14.

D. Miguel Román Garrido, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 19.

D. Manuel Calderón Horrillo, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 19.

D. Matías Moreno Delgado, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 2.

D. Manuel Fernández Guzmán, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 2.

D. Fernando Rodríguez Romera, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 3.

D. Antonio Hernández Pinzón Vázquez, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 3.

D. Juan Moreno Delgado, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 5.

D. Juan López Clarós, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 5.

D. Juan Borges Santolino, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 6.

D. José Nozaleda de Sedas, de disponible en la segunda división, al batallón Montaña núm. 7.

AGREGADOS, CON ARREGLO A LA CIRCULAR DE 11 DE ENERO ULTIMO (D. O. NUM. 9)

Primera división

Comandantes

D. Francisco López Guerrero Miranda, al regimiento núm. 1.

D. Miguel Martínez Vara de Rey Córdoba, al regimiento núm. 31.

Segunda división

Comandantes

D. Francisco Delgado Serrano, a la Caja recluta núm. 10.

D. Antonio Vega Montes de Oca, a la Caja recluta núm. 13.

D. Antonio Martínez Schiaffino, al Centro de Movilización y Reserva número 3.

D. José Gómez Carbó, a la Sección de Contabilidad de la segunda división.

D. Francisco Canella Fernández, al regimiento núm. 9.

D. Apolo Ruiz Marcet, al regimiento núm. 27.

Capitanes

D. Pedro Lozano López, a la Caja recluta núm. 10.

D. Lucas de Mingo Ramos, al Centro de Movilización y Reserva número 3.

Cuarta división

Comandantes

D. Carlos Capdevila Esteras, al regimiento núm. 34.

D. José Escasi Cebada, al batallón Montaña núm. 2.

D. Emiliano Fernández Cordón, a la Sección de Contabilidad de la cuarta división.

D. Juan Fernández Matamoros Arsuaga, al regimiento núm. 34.

Capitanes

D. Jaime Farré Mateu, al regimiento núm. 25.

D. Joaquín Esteller Muñoz, al Centro de Movilización y Reserva número 7.

D. José Fina de Caralt, al Juzgado de la cuarta división.

D. Clemente Alcayna García de Castro, a la Caja recluta núm. 25.

Quinta división

Comandante

D. Ladislao Fernández Guinea, al batallón Montaña núm. 6.

Séptima división

Comandante

D. José Alonso de la Riva, a la Caja recluta núm. 44.

Octava división

Capitán

D. Siro González Díaz, al regimiento núm. 12.

Baleares

Comandante

D. Enrique Feliú Sintés, al regimiento núm. 28.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERIA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR DESTINO

Tenientes coroneles

Caja recluta núm. 2

D. Ramón Alfaro Páramo.
" Eleuterio Peña Rodríguez.
" Andrés Arce Llevada.
" Abelardo Arce Mayora.
" Cándido Fernández Ichazo.
" José Perol Mazariegos.
" Salvador Azara y Heredia.
" Ernesto Marina Arias.
" Manuel Delgado Brackembury.

Comandantes*Regimiento Infantería núm. 2*

- D. Francisco del Valle Marín.
" Tomás Sevillano Cousillas.
" Francisco Canella Fernández.

Batallón Cazadores Africa núm. 6

- D. Nicolás Galiana Nadal.
" Francisco Delgado Serrano.
" Eladio López de Haro y Carbajal.
" Rodrigo Amador de los Ríos Cabezón.
" Manuel Esquiroz Piudo.
" Venancio Tutor Gil.
" Juan Ortiz Rocos.
" Luis Pavia Vaillant.
" Juan Andrade Jiménez.
" Adolfo Jiménez de la Orden.

Caja recluta núm. 12

- D. José Gómez Carbó.

Capitanes*Regimiento Infantería núm. 1*

- D. Pedro Lozano López.
" Luis Reyna Travieso.
" César Parda Sánchez.
" Alfredo Añoveros Oroz.
" Juan Gutiérrez-Maturana Matheu.
" José Ferrándiz Canet.
" Manuel Veces Roig.
" Enrique García Ruiz-Soldado.
" Juan Ramírez Dabán.
" Luis Alférez Cafete.
" Alfonso Cirujeda Gayoso.
" Luis Calbacho Petanó.
" Luis de Mingo Ramos.
" Guillermo de Reyna Travieso.
" Manuel Cañizares Caro.
" Antonio Moreno Farriols.
" Salvador Bonet Tasse.
" Eduardo Martínez Medrano.
" José Torrejón Godos.
" Angel Fernández Cortada.
" Eduardo Díaz O'Dena.
" Bernabé Gómez Soriano.
" Andrés Sangermán Ocaña.
" Ignacio Caballero Muñoz.

Regimiento Infantería núm. 9

- D. Angel Medina Serrano.
" Juan Benítez Tatay.
" Ignacio Añón Pereda.
" Víctor Bejarano Delgado.
" Angel Fernández Cortada.
" José Solís Chiclana.
" Jacinto Calderón Rodríguez.
" Ignacio Caballero Muñoz.
" Francisco Zambrana Hidalgo.

Regimiento Infantería núm. 15

- D. José Rodríguez Romera.

Regimiento Infantería núm. 18

- D. Eduardo Romey Voira.
" Gabriel Mezquida Velly.
" Jerónimo Llompard Ginard.

Regimiento Infantería núm. 39

- D. Francisco Rodríguez-Martín y Fernández.
" Reyes Martínez Vera.
" Gabriel Mezquida Velly.

Batallón Ametralladoras núm. 3

- D. Fernando Acosta Morales.

Batallón Cazadores Africa núm. 8

- D. Faustino Pulido Leal.
" Jesús Manzano Pérez.
" Arturo García Monteiro.
" Antonio Balbis Acha.
" Francisco Jarillo Serrano.
" Salvador Simó del Hoyo.
" Ignacio Caballero Muñoz.
" Siro González Díaz.

Caja recluta núm. 26

- D. Joaquín Esteller Muñoz.
" Manuel Gancedo Sáenz.
" José María Fina de Caralt.
" Faustino Pulido Leal.
" Damián Coderch Gual.
" Antonio de Ibarra Montis.
" Felipe Gracia Sánchez.
" José García López.

Tenientes*Regimiento Infantería núm. 9*

- D. José Nozaleda de Sedas.
" Juan Borges Santolino.
" Juan López Clarós.
" Francisco Villa Salgado.
" Juan Moreno Delgado.
" Manuel Fernández Guzmán.
" Matías Moreno Delgado.
" Rafael Isasi García del Salto.
" Manuel Calderón Horrillo.
" Antonio Romero del Castillo.
" Francisco Martín Núñez.
" José Sáenz Flores.
" Andrés Estrugo Melo.

Regimiento Infantería núm. 31

- D. Alfredo Partearroyo Fernández-Cabrera.
" Fernando Amaya Ruiz.
" Clemente Fernández Dieguez.
" Ernesto Quevedo Rasilla.
" Francisco Ruano Beltrán.
" Eusebio Villalvilla Sardinero.
" Juan Moreno Delgado.
" Fernando Rodríguez Romera.
" José Martínez de Torres.
" José Perea Alcalde.
" Andrés Estrugo Melo.

Batallón Ametralladoras núm. 1

- D. Román Sánchez Fernández.
" Emilio Baldovi Morales.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Andrés Estrugo Melo.

Batallón Cazadores Africa núm. 4

- D. Fernando Rodríguez Romera.
" Francisco Andrade Iglesias.
" Julián Portolés Mínguez.
" José Folchi Llopart.
" Andrés Estrugo Melo.
Madrid, 24 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el primer patrón de la Compañía de mar de Ceuta, D. Miguel Lara Manzanete, ascendido a dicho em-

pieo procedente de la misma, por orden de 6 del actual (D. O. núm. 55), continúe en el citado destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**Subtenientes**

D. Segundo León López, ascendido, del regimiento Cazadores núm. 8, al mismo. (V.)

D. José López Lucas, del regimiento Cazadores núm. 4, a la Escuela de Equitación Militar. (V.)

Subayudantes

D. Martín Lozano Guijarro, del regimiento Cazadores núm. 6, al Depósito Central de Remonta. (V.)

D. Martiniano Valdizán Gómez, del regimiento Cazadores núm. 4, y en comisión en Aviación, a supernumerario en dicho regimiento, continuando en Aviación.

Brigadas

D. Hilarión Gómez de Domingo, del regimiento Cazadores núm. 6, al núm. 4. (V.)

D. Gregorio Carballo Pérez, ascendido, de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Cazadores núm. 7. (Voluntario.)

D. Julio Hernández Labarga, ascendido, de supernumerario en el regimiento Cazadores núm. 2 y en comisión en Aviación, en igual situación y destino.

Sargentos primeros

D. Gregorio Serrano Miguel, del regimiento Cazadores núm. 9, al número 1. (V.)

RELACION DE LOS SOLICITANTES QUE NO HAN ALCANZADO DESTINO EN ESTA PUESTA

Depósito Central de Remonta, una de subayudante.

- 1.—D. Angel Zúñiga Herrán.
1.—" Antonio Martínez Montaña.
1.—" Patricio Martínez Martínez.
1.—" Cipriano Sáiz Miguel.

Regimiento Cazadores núm. 1, una de sargento primero.

I.—D. Luis Lorenzo Moreno.
I.—" Miguel Bravo Catalán.

RELACION DE LOS SOLICITANTES CUYAS PAPELETAS NO SE HAN TOMADO EN CONSIDERACION POR NO LLEVAR DOS AÑOS EN EL DESTINO

D. Marceliano González Jiménez.
Madrid, 24 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos del Arma de CABALLERÍA y cabos remontistas que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA
Sargentos de Caballería

Manuel Calvo Bravo, de agregado en el regimiento Cazadores núm. 3, al número uno de plantilla. (V.)

Francisco Alonso García, del regimiento Cazadores núm. 8, al núm. 5. (voluntario).

Cabos remontistas

Miguel Valenzuela García, del Depósito de Recría y doma, de Jerez, al Depósito central de Remonta. (F.)

Aniceto Maldonado Reina, del Depósito central de Remonta, al Establecimiento de cría caballar del Protectorado en Marruecos. (V.)

Madrid, 24 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los cabos y artilleros comprendidos en la siguiente relación, pasen en concepto de agregados a cubrir las vacantes de mecánico y conductores automovilistas existentes en las unidades de ARTILLERÍA que se citan en las órdenes circulares de 26 de febrero último y 3 de marzo actual (D. O. núms. 48 y 53) respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A la segunda brigada de Artillería

Luis Fernández Calvo, cabo del Parque divisionario núm. 2, y agregado en el Grupo de Defensa contra aeronaves número 1 (V.)

Ai Grupo Escuela de Información y Topografía

Juan Sánchez García, cabo de la Escuela de automovilismo del Ejército. (voluntario).

Pedro Cerezo González, cabo de la Escuela de automovilismo del Ejército. (voluntario).

José Cobos Fernández, cabo del regimiento de Artillería pesada, núm. 4 (voluntario).

Casimiro Bravo Gómez, cabo del regimiento de Artillería pesada núm. 4 (F.)

Juan López Nevado, artillero del Parque divisionario núm. 2 (F.)

Mauricio Martínez Agea, artillero del mismo (F.)

Diego Capitán Moreno, artillero del mismo. (F.)

Madrid, 24 de marzo de 1934.—Hidalgo.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de SANIDAD MILITAR, D. Manuel Falcón Yuste, disponible gubernativo en esa división, pase a la situación de disponible forzoso, apartado A), con residencia en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división cursó a este Departamento en escrito de 14 del actual, promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Mariano Flórez López-Villamil, del 10 regimiento ligero, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo del Ejército, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, quedando afecto a la oficialidad de complemento del Arma hasta cumplir dieciocho años de servicio, según dispone la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, perteneciendo al Centro de Movilización y reserva núm. 16, por fijar su residencia en Oviedo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al teniente coronel de INFANTERÍA, retirado, don Pablo Ramila Gutiérrez, para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 25 de septiembre de 1932, debiendo percibirla desde primero de octubre siguiente por la Delegación de Hacienda de Logroño.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la sexta división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente auditor de tercera del CUERPO JURIDICO MILITAR, disponible forzoso en la quinta división orgánica y agregado a la Auditoría de la misma, D. Angel Dolla Mainera, quede en el mismo concepto de agregado por un plazo de dos meses al regimiento de Infantería núm. 5 y después por otro de igual al regimiento de Artillería ligera núm. 9, para efectuar las prácticas prevenidas en los artículos 25 y 26 del reglamento de 12 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 273); y que el del mismo empleo D. Camilo Juliá de Bacardi, disponible forzoso en la cuarta división orgánica, quede agregado a la Auditoría de Guerra de la misma y pase en el mismo concepto de agregado a efectuar las prácticas anteriormente citadas y por los mismos plazos a los regimientos de Infantería núm. 10 y ligero de Artillería núm. 7, sucesivamente; terminadas las cuales continuarán ambos agregados a las Auditorías de Guerra respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 12 de enero último (D. O. núm. 12), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado número 3.264 del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, Abderraman Ben Hamed Ma-traxi, con la pensión de 12,50 pese-

tas durante cinco años, quede rectificada en el sentido de que el verdadero nombre del propuesto es Abderrahman Ben Hamed Marraxi, y no los expresados en aquella disposición, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto clasificar en el tercer período de reenganche, de acuerdo con la Intervención central de Guerra, al sargento de cornetas, asimilado a suboficial, D. Tadeo Villar Rizo, del Grupo Mixto de Artillería núm. 3, con la antigüedad de 30 del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, ha resuelto clasificar en el cuarto período de reenganche con antigüedad y efectos administrativos de primero de abril de 1934, al maestro de banda del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Pedro Torca Aranjuelo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 y de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, este Ministerio ha resuelto clasificar en el tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1934, al maestro de trompetas de CABALLERÍA del expresado Grupo D. Crescencio San Pedro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el regimiento Cazadores de Caballería núm. 10 y de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, este Ministerio ha resuelto clasificar en el tercer período de reenganche con la antigüedad de primero de agosto de 1933, al maestro de trompetas del expresado Cuerpo D. Eduardo García Sanz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4 y de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, este Ministerio ha resuelto clasificar en el tercer período de reenganche con la antigüedad de primero de noviembre de 1933, al maestro de trompetas de CABALLERÍA del expresado Grupo D. Blas Grijalba Pastor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4 y de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, este Ministerio ha resuelto clasificar en el segundo período de reenganche con la antigüedad de 21 de enero de 1934, al cabo de trompetas de Caballería, asimilado a sargento, Juan Mato Vicea, del expresado Grupo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto clasificar en el tercer período bienal de reenganche, con la antigüedad de 22 de febrero de 1934 y efectos administrativos de primero del actual, al corneta del regimiento Infantería núm. 23, Cecilio Navas Suárez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución dictada por el Tribunal Especial de Revisión, en el recurso extraordinario interpuesto al amparo de la ley de 16 de abril último, por el teniente coronel médico, retirado, D. Vicente Esteban de la Reguera y Baura, y visto igualmente cuanto dispone la orden circular de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 165), se publica a continuación el fallo recaído:

Resultando: que D. Vicente Esteban de la Reguera y Baura, teniente coronel médico, retirado, se hallaba destinado en el Parque de Sanidad Militar de Madrid, en marzo de 1918, y que por haber utilizado un automóvil militar que ya estaba dado de baja, pero recompuerto en el mismo Parque, fué recluido en Prisiones Militares, lo mismo que el coronel, Director del Establecimiento, y sometido a expediente.

Resultando: que hallándose en esta situación, recibió la visita de los tenientes coroneles médicos D. Eduardo Semprún (ya fallecido) y D. Diego Segura para hacerle saber, delante de su esposa e hija, que los tenientes coroneles médicos, reunidos al efecto en el domicilio del primero, habían acordado que pudiese el retiro del servicio activo, o de lo contrario acordarían su expulsión del Cuerpo por Tribunal de Honor, sin perjuicio de continuar indefinidamente en Prisiones a resultas del expediente a que estaba sujeto y que instruíra el General de brigada D. José Francés; que igual proposición se hacía al coronel médico, señor Gamir, Director del Parque, que ya había accedido a ello y firmado la correspondiente instancia.

Resultando: que al negarse el teniente coronel señor Esteban de la Reguera a firmar la petición de retiro le manifestaron que en ese caso quedaría retirada la instancia del coronel señor Gamir, y a resultas también del Tribunal de Honor que le formarían los coroneles médicos, con lo que se le originaría un perjuicio por culpa de su negativa; que el señor Semprún le animó e instó a que firmara la instancia, diciéndole que se hiciera cuenta que le había atropellado un automóvil, pero que conservaba la vida para dedicarse a otros asuntos; que todas estas circunstancias y el ver a su esposa e hija temerosas y acongojadas, le hicieron estampar la firma en el documento que le presentaron, haciendo constar a

continuación y seguidamente la más enérgica protesta contra la fuerza y coacción que sobre él se ejercía.

Resultando: que la reunión de varios tenientes coroneles médicos en el domicilio de uno de ellos y por orden del Inspector Jefe de la Sección Militar del Ministerio de la Guerra, no debía tener más que un carácter informativo, pero nunca ejecutivo, acordando el retiro o la formación de Tribunal de Honor.

Resultando: que el automóvil, después de reparado en el Parque y con distintivo oficial, fué utilizado varias veces por el Inspector de Sanidad Militar y por otros jefes y oficiales del Cuerpo, incluso en actos oficiales, como las maniobras del Espinar, y todo esto era del conocimiento público.

Considerando: que fué un acto de coacción claro y manifiesto el ejercitado por los tenientes coroneles médicos sobre el de igual empleo D. Vicente Esteban de la Reguera, agravado por las circunstancias de estar en prisión y sujeto a un expediente que atemorizaba su espíritu y las circunstancias de estar presentes su esposa e hija, que con sus lloros y lamentaciones aumentaban su congoja y su predisposición a esquivar un peligro, que por todas estas causas se le aparecía mayor de lo que era en realidad.

Considerando: que esta coacción produjo un daño moral al teniente coronel médico D. Vicente Esteban de la Reguera, porque quedó en entredicho su honor ante todos los oficiales de Sanidad Militar, y un perjuicio material porque quedó cortada su carrera y privado de sucesivos adelantos en ella, y todo esto ha sido injusto y apoyado en falsas apreciaciones o mal intencionadas,

Se estima el recurso interpuesto por el teniente coronel médico, retirado, D. Vicente Esteban de la Reguera y se acuerda su reingreso en el Ejército con las condiciones que marca la orden circular de 17 de julio de 1933.

Consecuente el acuerdo anterior, este Ministerio ha resuelto que el interesado sea repuesto en su escala del Cuerpo en el puesto que le correspondía, y como debió haber ascendido al empleo de coronel médico en 28 de marzo de 1924, se le concede el empleo de coronel médico con la antigüedad de dicha fecha y efectividad de 1 de abril siguiente, y habiendo cumplido la edad reglamentaria se dispone su pase a la situación de reserva por fin del mes de diciembre de 1929 y a la de retirado por fin del mismo mes de 1931, debiendo empezar a cobrar los haberes que le corresponden en esta situación, desde el 1 del corriente, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Barcelona, al coronel de CABALLERIA en situación de reserva, D. Javier Obregón Gautier, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 7, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece y haciéndose por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Juan Martínez Martínez, con destino en el batallón de Montaña número 4, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Central de Guerra, ha resuelto que con arreglo a la orden circular de 20 de abril de 1928 (C. L. núm. 181), se abone al interesado la gratificación de servicio en filas correspondiente al mes de mayo y dieciocho días de junio de 1933 y la indemnización de equipo y montura, concedida por orden de 19 de abril de 1930 (D. O. núm. 90), debiendo efectuarse dichas reclamaciones en adicional al ejercicio cerrado, por la Pagaduría de haberes correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el sueldo anual que a cada uno se le señala, a los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), los cuales empezarán a percibirlo desde las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Nicolás Pascual Lozano, de las oficinas de Intendencia de la séptima división, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de efectivos servicios, a partir de primero de abril próximo.

D. Diosdoro Pérez Casado, del Parque de Intendencia de Cartagera, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta años de efectivos servicios, a partir de primero de marzo actual.

D. Nicolás Nicolás Ballesta, del Hospital Militar de Valencia, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de primero de abril próximo.

D. Martín Martín Cañadillas, del Hospital Militar de San Sebastián, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de primero de marzo actual.

D. Emilio Lorenzo Espinazo, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de primero de marzo actual.

D. Moisés Timón Pérez, del Parque de Intendencia de Larache, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios, a partir de primero de abril próximo.

D. José González Cascado, de los Servicios Sanitarios de Marruecos (Circunscripción occidental), 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios, a partir de primero de abril próximo.

D. José María Uschaga Adín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios, a partir de primero de febrero próximo pasado.

Madrid, 23 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al picador militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Alfredo Serna García, con destino en el regimiento Infantería núm. 34, el sueldo anual de 5.500 pesetas, por quince años de servicio, a partir de primero de marzo de 1934, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto designar al comandante y capitán médico, D. Francisco Valladolid Ons y D. Eloy Nager Martínez, con destino el prime-

ro en la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar y el segundo agregado a dicha primera Sección y a los farmacéuticos mayor y primero, D. José Santa Cruz de la Casa y D. Pedro Calvo Muñoz-Torrero, Jefe el primero de la Farmacia Militar del Hospital de Madrid y el segundo, agregado a la segunda Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, pa-

ra que constituyan una comisión presidida por el más antiguo, con objeto de que estudie y emita dictamen, en cuanto se refiere a acción, poder bactericida y demás aspectos higiénicos de los diversos preparados que deben adoptarse para la depuración química de las aguas así como también, cuanto afecte a la elaboración y preparación del producto o productos que se adopten, remitiéndolo a la Sección

de Material de este Ministerio y siendo las conclusiones periódicamente revisables.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS
DEL ARMA DE CABALLERÍA**

Balance del mes de febrero de 1934

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en Caja en el mes anterior	398,472,40	Pagado al Cajero, como bonificación por quebranto moneda, según recibo	10,00
Abonado por el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1	302,53	Idem al ordenanza, según recibo	15,00
Idem por el núm. 2	121,95	Idem a la Asociación Benéfica de Santiago, giro número 545, perteneciente a la misma y que fué abonado por error a la Sociedad, según recibo	25,60
Idem por el núm. 3	104,80	Idem por dietas a los representantes que asistieron a la Junta general, según nómina...	840,00
Idem por el núm. 4	359,28	Idem por la tirada de 1.700 memorias, según recibo	105,50
Idem por el núm. 5	97,29	Idem por luz y teléfono, según recibo	7,25
Idem por el núm. 6	291,12	Idem por calefacción, según recibo	8,85
Idem por el núm. 7	144,16	Idem por gastos de correspondencia y reintegro de abonarés, según detalle	60,10
Idem por el núm. 8	100,52		
Idem por el núm. 9	173,49		
Idem por el núm. 10	127,92		
Idem por las Academias de Infantería, Caballería e Intendencia	43,17		
Idem por la Escolta Presidencial	51,28		
Idem por el Grupo Auto-Ametralladoras Cañón.	57,05		
Idem por el Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado	95,20		
Idem por el de Ecija	94,72		
Idem por el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos	112,24		
Idem por el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán	52,72		
Idem por el de Melilla	49,52		
Idem por el de Ceuta	70,80		
Idem por el de Larache	54,80		
Idem por Intervenciones Militares de Tetuán	5,25		
Idem por la de Xauen	6,55		
Idem por el Centro de Movilización núms. 1 al 16	352,39		
Idem por la Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra	17,35		
Idem por la Escuela Superior de Guerra	27,66		
Idem por Picadores y Herradores	493,14		
Idem por retirados	971,50		
Idem por habilitados	1.109,35		
Idem por pagadurías	67,14		
Idem por varios	152,90		
		Existencia en Caja	403,148,49
		Suma	404,220,19
		DEMOSTRACION	
		En cuenta corriente en el Banco de España	11.000,00
		En papel del Estado al 5 por 100 amortizable (350.000 pesetas nominales)	349,337,50
		En Carpeta de abonarés	4,075,51
		En la Caja Central	37,710,34
		Metálico en Caja	1,025,14
		Suma	403,148,49
		MOVIMIENTO DE SOCIOS	
		Existencia en fin de enero	1.610
		Altas	1
		Suma	1.611
		Bajas	4
		Quedan en fin de febrero	1.607
	Suma		404,220,19

Madrid, 17 de marzo de 1934.—El Auxiliar, *Francisco Escobar*.—El Cajero, *Francisco Martín*.—El Ordenador de Pagos, *Nicolás Huidobro*.—Interventores por la plaza: *Serafio Moral* y *Luis H. Labarga*.—V.º B.º, El Presidente, *Martín*.